

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27-2023-IN/OGIN

PAC N° 65

"ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RUC Nº : 20563198240

Domicilio legal : Pza. 30 de agosto – Urb. Córpac - San Isidro

Teléfono: : 01 4184030 Anexo 2820

Correo electrónico: : ogin351@mininter.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la UNIDAD EJECUTORA 032: OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

, la cantidad total de los bienes a contratar son los siguientes:

N° ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	U/M	CANT.
1	CAMION MULTIUSOS	EV-10	UND	03

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO S/N de fecha 20DIC2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica, de acuerdo al expediente de contratación, puede ser atendido por un solo proveedor.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo: treinta (30) días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o carta orden, que incluye el equipamiento policial.

- El trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje, su instalación y el SOAT (vigente por un año) debe culminar en un plazo no mayor a VEINTE (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago correspondiente por los CAMION MULTIUSOS y la entrega de la documentación correspondiente por parte de la Sección de Accidentes de tránsito, Seguros y Rodaje de la DEPAPA-DIVLOG PNP, para realizar el trámite respectivo ante Registro Públicos (RRPP), para lo cual debe considerarse como titular al MINISTERIO DEL INTERIOR-POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- Otras consideraciones consignadas en las especificaciones Tecnicas y condiciones de la contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Gratuito, a través de la plataforma del SEACE.

1.11. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.2. Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.4. Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 1.6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 1.7. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 1.8 Decreto Supremo N°072-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N°089-2023-PCM, y Nº110-2023-PCM, a fin de mejorar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, participar en la seguridad ciudadana en beneficio de los ciudadanos y continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- 1.8. Resolución Ministerial Nº 1216-2023-IN.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

La invitación y entrega de bases a los proveedores, se realizará por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico.

2.2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.3.1. Documentación de presentación obligatoria

2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

- g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6).
 - El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Los postores deberán presentar folletos, documento equivalente, fichas técnicas, manuales, catálogos u otros técnicos similares, en las cuales se describirán las características técnicas del producto ofertado.
- Declaración Jurada del cumplimiento de la "GARANTIA COMERCIAL", contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento del camión multiuso y equipamiento policial. (otras consideraciones enunciadas en las EETT)
- j) Declaración Jurada de Compromiso del Mantenimiento preventivo por 10,000 km o seis meses (contados a partir de la fecha de conformidad de los documentos solicitados en el ítem 1.7) Lo que suceda primero, sin costo adicional a la entidad.
- k) Declaración Jurada de Disponibilidad de repuestos, para la marca y modelo ofertado por un periodo mínimo de diez (10) años. disponibilidad de repuestos para la marca y modelo ofertado.

Importante

El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El postor presentará su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la ficha de selección de la invitación publicada en el SEACE.

Las ofertas se presentan en Mesa de Partes de la Oficina General de Infraestructura (OGIN – MININTER) a la dirección electrónica: mesaparte_ogin@mininter.gob.pe o a la dirección: ogin351@mininter.gob.pe.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Una vez verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y las condiciones establecidas en las Bases mediante la verificación de los documentos para la admisión y calificación de ofertas se procederá a adjudicar al Postor mediante su publicación en el SEACE.

2.5. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se efectuará por el mismo medio por el cual fue cursada la invitación.

2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante CARTA FIANZA, de corresponder.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) El contratista deberá presentar su Plan de Mantenimiento ofertado y la lista de concesionarios autorizados en la ciudad capital donde prestarán servicios los vehículos.
- i) Presentar una Carta del Representante de la marca ofertada en el Perú, indicando la red de concesionarios y/o talleres autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca para realizar los mantenimientos de ser el caso o ejecutar la garantía ofrecida, de corresponder.
- j) Carta del representante en el Perú, de la marca ofertada, que ofrece la existencia de servicio técnico (personal capacitado) en la marca y modelo ofertado por diez (10) años (contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega de los vehículos),

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la dirección electrónica: mesaparte_ogin@mininter.gob.pe, a excepción de la garantía de fiel cumplimiento que será presentada en mesa de partes físico sito en Plaza 30 de Agosto, Av. Canaval y Moreyra, Urbanización Corpac San isidro.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 200,000.00).

2.8. DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento, por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original, debiendo mantenerse vigente hasta la conformidad de los bienes. Deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Acta de Recepción de vehículos, suscrito por el personal de la OGIN –Unidad Ejecutora N° 032 MININTER, personal del representante de la Unidad Especializada Sur Salvataje (13 camionetas y 02 camión Furgón) representante de la Unidad de Operaciones Especiales de Auxilio y Rescate (07 Camionetas y 01 Camión Furgón), representante de División de Salvamento de Alta Montaña (09 Camionetas), y el Área Técnica Especializada de la PNP.
- 2. Informe del funcionario responsable de la Oficina de Obras de la OGIN, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe técnico de conformidad a los vehículos emitido por el Área Técnica Especializada de la PNP.
- 3. Comprobante de pago.
- 5. Guía de Remisión.
- 6. Copia de contrato.
- 7. Carta de autorización de abono en cuenta

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicarán su Código de Cuenta Interbancario (CCI), mediante una Carta – Autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual, al correo electrónico: mesaparte_ogin@mininter.gob.pe, en horario de 08:00 hrs a 16:45. de lunes a viernes. Pasado ese horario los documentos se registrarán a partir del día hábil siguiente.

2.10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del personal de la OGIN – Unidad Ejecutora N° 032– MININTER, personal designado por el Área Técnica Especializada de la PNP, quienes suscribirán el Acta de recepción de bienes.

La conformidad a la prestación será otorgada por la Oficina de Obras de la OGIN, previo informe técnico de conformidad emitida por el Área Técnica especializada de la DIVLOG PNP, según el siguiente detalle:

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, conforme a lo estipulado en el Art. N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de las penalidades. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo indicado en el párrafo anterior.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

2.11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los vehículos incluido en equipamiento policial es de **TREINTA** (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o carta orden:

Otras consideraciones de acuerdo a las CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

2.12. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se internarán de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	LUGAR
1	CAMION MULTIUSOS	UND	03	Almacenes de la Unidad Histórica de la Policía Montada -UHPM POTAO, sito en Jr. Cajamarca Nº661 RIMAC (Ofc.Nº4746- 2023-REGION POLICIAL LIMA/UNIADM-AA- SAB-TRANSP)

El Contratista deberá informar por escrito a la Oficina General de Infraestructura, la fecha de internamiento de los bienes, con una anticipación mínima de cinco (05) días calendario.

2.13. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial de los Camiones Multiusos es de 3 años o 100,000 km.

El alcance de la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de las camionetas y equipamiento policial.

La garantía se inicia a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad del bien .

La garantía de los vehículos, estará constituida por un "certificado de Garantía" a la entrega del bien, emitido por el contratista en donde especifique la vigencia y alcances del bien entregado, según lo solicitado en la Ficha técnica y se comenzará a contabilizar una vez se haya otorgado conformidad a la prestación.

- La garantía comercial de los VEHICULOS, estará firmada por el representante legal del contratista y sustentada por la garantía de fábrica expresada en años.
- La garantía comercial de la sirena, circulina y faro pirata estará firmada por el representante legal del contratista, expresado en años

2.14. PENALIDAD

Las penalidades por mora en la ejecución de las prestaciones objeto de los contratos, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.15. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan las siguientes penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente o directamente relacionadas a los Bienes.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento injustificado en la entrega de tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje, y SOAT vigente por un año, aplicable por cada vehículo entregado.	0.01 UIT por cada día y por cada vehiculó	Según informe del Coordinador, previo informe de la DIVLOG PNP
2	Por la demora en la presentación a la DEPAPA-DIVPOL PNP referente a la solicitud para que la PNP entregue los documentos a fin de dar inicio con el trámite de inmatriculación. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento.	0.01 UIT por cada día	Entidad.
3	Por presentar a la DEPAPA- DIVLOG PNP, los documentos para el trámite de inmatriculación incompleto y/o con errores. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento.	0.1 UIT por cada presentación.	Según informe del coordinador y/o representante de la Entidad.
4	Cuando demore en notificar a la DEPAPA DIVLOG PNP, as Observaciones a los documentos de la inmatriculación de corresponder. Ver numeral 1.112 y 1.13.2 del requerimiento	0.1 UIT por cada día	Según Informe del coordinador y/o representante de la Entidad.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSOS, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN:

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y VEHÍCULO; EN TRES UNIDADES	CUI 2609215
ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL	

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de EQUIPAMIENTO VEHICULAR — CAMIONES MULTIUSOS para implementar el Proyecto de Inversión: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y VEHÍCULO; EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL" con CUI 2609215; en el marco del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, N°089-2023-PCM y N°110-2023-PCM, cumpliendo con las normas y procedimientos señalados dentro del Marco Normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en búsqueda de satisfacer la necesidad de la Policía Nacional del Perú y cumplimiento de su función constitucional.

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio del Interior a través de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura OGIN, tiene como finalidad y prioridad de inversión, la adquisición de equipamientos, cuya finalidad fundamental está orientada a brindar seguridad a los miembros de la PNP ante cualquier enfrentamiento en el desempeño de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, de tal manera que permita brindar un mejor servicio de seguridad a los pobladores de las localidades beneficiarias y continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

1.3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

- 1.3.1. Objetivo General. Mejorar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, con el fin de participar en la Seguridad Ciudadana en beneficio de los ciudadanos y continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño
- 1.3.2. Objetivo Específico. Mejorar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, con el fin de participar en la Seguridad Ciudadana en beneficio de los ciudadanos y continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, en tres Unidades Policiales Especializadas encargadas de dirigir operaciones relacionadas a los servicios de "Salvamento de Alta Montaña",



Firmatio digitalmente por: QUENEDO 0 DAZALES Errique Martin FAU 2013/268068 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/10/2023 18:51:05-0500

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



"Auxilio y Rescate" y "Salvamento, Rescate y Auxilio Acuático"

1.4. AREA USUARIA

Se considerará como área usuaria a la Oficina de Obras de la Oficina General de Infraestructura (OGIN - MININTER), correspondiendo como área técnica al Departamento de la División de Logística PNP (DIVLOG-PNP).

1.5. ALCANCE DE LOS BIENES A CONTRATAR

- Las características técnicas de los vehículos deben ceñirse a lo establecido en el Documento Equivalente, del Equipamiento Vehicular del proyecto de inversión indicado.
- La cantidad total de los bienes a contratar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CAMION MULTIUSOS	EV-10	UND	03

Nota: En el Anexo 01 se muestra la cantidad de bienes por Unidad Policial

1.5.1 CONDICIONES GENERALES:

- Los vehículos no tendrán un recorrido mayor a 150Km, en el lugar de entrega acordado.
- A la presentación de ofertas, los postores deberán presentar folletos, documentos equivalentes, manuales, catálogos u otros documentos técnicos similares, en los cuales se describirán las características técnicas de cada producto ofertado, con la finalidad de sustentar el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos.
- Las condiciones, características técnicas de los vehículos y procedimientos para la evaluación vehicular deben ceñirse a lo establecido en los Documentos Equivalentes.
- El Contratista deberá cubrir todos los gastos que demande la ejecución de las pruebas, el traslado de los vehículos a inspeccionarse (combustible, conductor y pólizas necesarias), desde su salida hasta su retorno.
- El Contratista deberá cubrir todos los gastos que demande el trámite de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, su instalación y el SOAT (vigente por un año).
- El modelo de los vehículos será como mínimo del año de suscripción del contrato.
- El contratista para el internamiento de los bienes deberá adjuntar la Documentación Técnica de Certificación y Acreditación, así como los manuales y cartillas correspondientes según se detalla en la Documentos Equivalentes.
- El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias de seguridad, teniendo en consideración los factores climáticos, garantizando las óptimas condiciones de entrega.
- El contratista deberá cumplir con el Reglamento Nacional de vehículos establecido en el D.S. Nº 058-2003-MTC y modificatorias y el DS Nº 010-2017 MINAM. Nivel de emisores EURO IV (mínimo).

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



 Para la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar un listado con los concesionarios y/o talleres autorizados en la ciudad capital de departamento en donde los vehículos prestarán servicio.

1.6. GARANTÍA COMERCIAL:

Los bienes motivo de la presente contratación tendrán una garantía de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
01	CAMION MULTIUSOS	La garantía comercial del Camión Multiusos es de 3 años o 100,000km

- Alcance de la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de la camioneta y equipamiento policial.
- La garantía se inicia a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad del bien.

Nota: La garantía de los vehículos estará constituida por un "Certificado de Garantía" a la entrega del bien, emitido por el contratista en donde especifique la vigencia y alcances del bien entregado; según lo solicitado en los Documentos Equivalentes y se comenzará a contabilizar una vez se haya otorgado conformidad a la prestación.

- La garantía comercial de los vehículos estará firmada por el representante legal del contratista y sustentada por la garantía de fábrica, expresada en años.
- La garantía comercial de la sirena, circulina y faro pirata estará firmada por el representante legal del contratista, expresada en años.

1.6.1 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA:

La PNP comunicará mediante documento a la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura del MININTER sobre la falla del vehículo. La Coordinación de Abastecimiento solicitará al contratista una evaluación integral del vehículo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado del vehículo a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario para la puesta en funcionamiento de los vehículos reportados con fallas, que será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la notificación de la Coordinación de Abastecimiento del MININTER, el mismo que se realizará mediante correo electrónico oficial del contratista, entendiéndose por comunicado en el momento de su notificación, para ello, el contratista está obligado a tener activo y revisar constantemente su bandeja de correo.

De requerirse un plazo mayor o de ser necesaria la reposición del vehículo, dicho plazo deberá ser coordinado entre la Coordinación de Abastecimiento y el contratista. En ningún caso el plazo de reposición será mayor al plazo de entrega de la propuesta adjudicada. Durante el periodo que demore el reemplazo de la unidad móvil, el contratista deberá poner a disposición de la entidad una unidad móvil de las mismas características que cubra las

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



operaciones de la unidad reemplazada.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o funcionamiento ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los vehículos no representará costo alguno para el MININTER ni para la PNP y el bien entregado como reposición deberá ser nuevo, sin uso y con iguales o mejores características del vehículo reemplazado.

1.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Con la finalidad de garantizar temporalmente la sostenibilidad y prolongar la vida útil de los vehículos, los proveedores deberán ofertar el servicio de mantenimiento preventivo por 10,000 km o seis (06) meses (contando a partirde la fecha de conformidad de los documentos solicitados en el Item.1.11.2), lo que suceda primero, sin costo adicional para la Entidad. Para la suscripción de contrato, el contratista presentará su plan de mantenimiento ofertado y la lista de concesionarios autorizados en la ciudad capital donde prestarán servicios los vehículos.

1.8. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

- El postor ofrece la disponibilidad de repuestos para la marca y modelo ofertado por un periodo mínimo de diez (10) años, esta condición será acreditada para la suscripción del contrato, mediante una Carta del Representante en el Perú de la marca ofertada.
- El postor ofrece la existencia de servicio técnico (personal capacitado) en la marca y modelo ofertado por diez (10) años (contando a partir de la fecha de conformidad de la entrega de los vehículos), esta condición será acreditada para la suscripción del contrato, mediante una Carta del Representante en el Perú de la marca ofertada.
- Para la suscripción del contrato el postor ganador presentará una Carta del Representante en el Perú de la marca ofertada, indicando la red de concesionarios y/o talleres autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca de vehículo para realizar los mantenimientos, de ser el caso o ejecutar la garantía ofrecida, de corresponder.

1.9. DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS:

El postor presentará a la Entidad una lista con el número de chasis de cada uno de los vehículos ofrecidos, esta relación será requisito para la suscripción del contrato.

1.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, conforme al artículo N° 40 Responsabilidad del Contratista de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

El plazo cuenta a partir del día siguiente del otorgamiento de la Conformidad de la prestación.

1.11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de la prestación se distribuye de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



1.11.1. Plazo máximo de entrega de los vehículos incluido el equipamiento policial:

El plazo de entrega de los vehículos equipados es de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o carta orden.

1.11.2. Plazo de entrega de la documentación requerida:

- El trámite de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, su instalación y el SOAT (vigente por un año) debe culminar en un plazo no mayor a VEINTE (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago correspondiente por los CAMION MULTIUSOS y la entrega de la documentación correspondiente por parte de la Sección de Accidentes de Tránsito, Seguros y Rodaje de la DEPAPA- DIVLOG PNP para realizar el trámite respectivo ante Registros Públicos (RRPP), para lo cual debe considerarse como titular al MINISTERIO DEL INTERIOR — POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
- Para ello, en un plazo de 02 días hábiles posterior al pago de las camionetas, el contratista deberá presentar a la Sección de Accidentes de Tránsito, Seguros y Rodaje de la DEPAPA-DIVLOG PNP, la solicitud para la entrega de documentos requeridos por la SUNARP a fin de dar inicio con el trámite de inmatriculación, el contratista es responsable de entregar los Formatos de inmatriculación, constancias de medio de pago y cualquier otro documento que se requiera, debidamente rellenado y suscrito, según corresponda.
- En caso de existir alguna observación a los documentos de inmatriculación el plazo para el trámite será suspendido de facto, en un equivalente al número de días en que subsane las observaciones detalladas en la cartilla, siempre y cuando estas observaciones no sean atribuibles al contratista, lo cual debe ser debidamente sustentado, por ello el Contratista está obligado a notificar en un plazo de 01 día hábil a la Entidad, las observaciones que le correspondan.

1.12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes se entregarán de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR
01	CAMION MULTIUSOS	Almacén del MININTER, Avenida Argentina N° 2175, Callao, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, los sábados de 08.00 a 13.00 horas.

 El contratista deberá informar por escrito a la Oficina General de Infraestructura la fecha de internamiento de los bienes, con una anticipación mínima de cinco (05) días calendario.

La entrega de las tarjetas de propiedad, colocación de placas, inscripción ante el SAT y el SOAT (vigente por un año) deberá efectuarse en la Sección de Accidentes de Tránsito, Seguros y Rodaje de la DEPAPA-DIVLOG PNP, ubicada en la Av. San German N° 200 distrito del Rímac - Lima.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



1.13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

1.13.1 De los vehículos:

La recepción estará a cargo del personal de la OGIN – Unidad Ejecutora N° 032 – MININTER, representante de la Unidad Especializada Sur Salvataje (13 Camionetas y 02 Camión Furgón), representante de la Unidad de Operaciones Especiales de Auxilio y Rescate (07 Camionetas y 01 Camión Furgón), representante de División de Salvamento de Alta Montaña (09 Camionetas), y personal de la DIVLOG PNP quienes suscribirán el acta de recepción de bienes. La conformidad a la prestación será otorgada por la Oficina de Obras de la OGIN, previo informe técnico de conformidad emitida por el Área Técnica especializada de la DIVLOG-PNP, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONFORMIDAD
01	MUII TILISOS	La conformidad a la prestación será otorgada por la Oficina de Obras de la OGIN, previo Informe técnico de conformidad emitido el Área Técnica especializada de la DIVLOG-PNP.

La conformidad se emite en un plazo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, conforme a lo estipulado en el Art. N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de las penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo indicado en el párrafo anterior.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

1.13.2 De la documentación requerida:

Se acreditará su recepción, mediante Acta de Entrega-Recepción emitida por la Sección de Accidentes de Tránsito, Seguros y Rodajes de la DIVLOG-PNP, en la que se acredite la RECEPCIÓN CONFORME de la documentación requerida (tarjeta de propiedad, placas de rodaje e instalación y SOAT vigente por un año), lo cual deberá ser notificado a la Oficina General de infraestructura del MININTER.

* El cumplimiento de lo indicado permitirá la devolución de la carta fianza.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



1.14. DE LOS PROVEEDORES:

Los proveedores tendrán en consideración lo señalado en las especificaciones técnicas de cada producto, considerando a estas como mínimas.

Es responsabilidad del proveedor:

- a) Persona natural o Jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE, con registro vigente.
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- c) Contar con RUC en estado activo y situación habido.

1.15. SUBCONTRATACIÓN:

Está prohibida la sub contratación y/o transferir total o parcialmente la contratación de los bienes a que se refiere el presente documento.

1.16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

1.17. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Llave en mano.

1.18. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa debe mantener la total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, para ello, a la presentación de su oferta, adjuntará el formato correspondiente.

1.19. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de vehículos suscrito por el personal de la OGIN Unidad Ejecutora N° 032 – MININTER, personal del representante de la Unidad Especializada Sur Salvataje (13 Camionetas y 02 Camión Furgón), representante de la Unidad de Operaciones Especiales de Auxilio y Rescate (07 Camionetas y 01 Camión Furgón), representante de División de Salvamento de Alta Montaña (09 Camionetas), y el Área Técnica Especializada de la PNP.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Obras de la OGIN, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe técnico de conformidad a los vehículos emitido por el Área Técnica Especializada de la PNP.
- Comprobante de pago.
- 4. Guía de Remisión.
- Copia de contrato.
- 6. Carta de autorización de abono en cuenta

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



Nota:

La entrega de la documentación requerida (tarjeta de propiedad, placas de rodaje e instalación y SOAT vigente por un año), no estará condicionado a pago alguno; sin embargo, la Garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de TODAS las prestaciones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicaran su Código de Cuenta Interbancario (CCI), mediante una Carta – Autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual, al correo electrónico: mesaparte_ogin@mininter.gob.pe, en horario de 08:00 hrs a 16:45. de lunes a viernes. Pasado ese horario los documentos se registrarán a partir del día hábil siguiente.

1.20. APLICACIÓN DE PENALIDADES:

La aplicación de penalidades será conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

1.20.1 PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de los puntos estipulados en las especificaciones técnicas, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento (Artículo N° 161 y N° 162 del RLCE).

La Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

> Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".



1.20.2 OTRAS PENALIDADES:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan las siguientes penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente u directamenterelacionadas a los Bienes.

	OTRAS PENALIDADES				
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO		
1	Incumplimiento injustificado en la entrega de tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje, y SOAT vigente por un año. Aplicable por cada vehículo entregado.	0.01 UIT por cada día y por cada vehículo.	Según informe del coordinador, previo informe de la DIVLOG- PNP.		
2	Por la demora en la presentación a la DEPAPA-DIVLOG PNP referente a la solicitud para que la PNP entregue los documentos a fin de dar inicio con el trámite de inmatriculación. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento	0.1 UIT por cada día	Según informe del coordinador y/o representante de la Entidad		
3	Por presentar a la DEPAPA-DIVLOG PNP, los documentos para el trámite de inmatriculación incompleto y/o con errores. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento	0.1 UIT por cada presentación.	Según informe del coordinador y/o representante de la Entidad		
4	Cuando demore en notificar a la DEPAPA- DIVLOG PNP las observaciones a los documentos de inmatriculación, de corresponder. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento	0.1 UIT por cada día	Según informe del coordinador y/o representante de la Entidad		

1.21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Será motivo de resolución de contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en virtud a la normativa vigente.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.



1.23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR 1.23.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/ 1'330,467.60), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Camión Furgón, Camión Grúa y Camión Compactador

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



ANEXO 01 - CANTIDAD DE BIENES POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y UNIDAD ESPECIALIZADA

CUADRO № 02 METRADO

	MIENTO VEHICULAR		
PROYECTO: UNIDADES ESP	ECIALIZADA POLICIAL A	NIVEL NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CODIGO	CANT
VEHICULOS		3/20/20	No.
CAMIONETA PICK UP D/C 4 X 4	Und	EV-01	29
CAMION MULTIUSOS	Und	EV-10	03
		TOTAL	32

CUADRO Nº 03

N°	UNIDAD POLICIAL	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	SALVATAJE	CAMIONETA	13
2	SALVATAJE	VEHÍCULO (CAMION FURGON)	02
3	AUXILIO Y RESCATE	CAMIONETA	07
4	AUXILIO Y RESCATE	VEHÍCULO (CAMION FURGON)	01
5	ALTA MONTAÑA	CAMIONETA	09
		AL	32

FICHA TÉCNICA CAMIÓN MULTIUSOS

MICIONALOS
E Same
CP-SUR-SALV

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
		ATOS GENERALES
01	AÑO MODELO	Modelo 2023 como mínimo, nuevo y sin uso. Con un recorrido no mayor a 150 Km, producto de los movimientos realizados durante el proceso de importación, desde la línea de producción, pruebas necesarias, entrega al barco, descarga, traslado al depósito de Aduanas, traslado al servicio pre-venta, traslado al concesionario y/o al sitio de lugar de entrega acordado.
02	TIPO DE CARROCERÍA	Camión furgón
03	COLOR DE VEHICULO	Cabina y furgón Amarillo y rojo, ploteados: en la parte frontal y posterior "POLICÍA" y "SALVATAJE" a los laterales del furgón, número interno (identificación PNP) en los laterales. Anexo: A y B
9410		MOTOR
04	TIPO	4 cilindros como mínimo, con turbo e intercooler
05	CILINDRADA	Mínimo 3900 cc
06	COMBUSTIBLE	Diesel
07	ALIMENTACIÓN	Inyección directa electrónica multípunto o common rail.
08	POTENCIA EN HP	Mínimo 140 HP
09	TORQUE	Mínimo 40 Kgxm
10	REFRIGERACION	Por Liquido
11	NORMA DE EMISIÓN DE GASES	EURO IV mínimo
UN S		DIRECCIÓN
12	TIMON	A la izquierda original de fábrica, regulable
13	TIPO DE DIRECCION ASISTIDA	Mínimo hidráulica o eléctrica
15.55		TRASMISION
14	TRACCIÓN	4x2
15	TIPO	Mecánico
16	NUMERO DE VELOCIDADES	5+1 mínimo
		DIRECCIÓN
17	TIMÓN	Izquierda Original de Fábrica
18	TIPO	Asistida hidráulica y/o eléctrica
19	COLUMNA DE DIRECCIÓN	Inclinación regulable en altura (como mínimo) o fijo
ASSI		SUSPENSION
20	DELANTERA	Muelles con amortiguadores o similar.
21		Muelles con amortiguadores o de doble acción
	POSTERIOR	telescópico o similar.
808		FRENOS
22	FRENOS	Hidráulicos, con freno de motor.
23	FRENOS DELANTEROS	Disco o tambor.
24	FRENOS POSTERIORES	Tambor.
25	FRENOS DE	Mecánico o eléctrico
	ESTACIONAMIENTO	
		NEUMATICOS



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

6



26	AROS Y NEUMATICOS	- Radiales sin cámara R 16 mínimo, con 14							
20	(incluida la de repuesto)	pliegues mínimo, aros de aleación o acero. Debe contar con un neumático de repuesto de igual							
		característica.							
27		ISTEMA ELECTRICO							
27	BATERIA	12V o 24V/ 100 Amperios hora mínimo, de abastecer la demanda del vehículo más la deman del equipamiento policial (barra de luces y sire policial), batería libre de mantenimiento.							
28		Según especificaciones de fábrica del vehículo ofertado							
29	ARRANCADOR	Según especificaciones de fábrica del vehículo ofertado							
	TANQUE DE COMBUSTIBLE								
30	TANQUE COMBUSTIBLE	26 galones mínimo.							
		CARROCERIA							
31	TIPO DE CARROCERIA	Camión de cabina simple tipo Furgón, acondicionamiento importado o local.							
		PRESTACIONES							
32	FUNCIONAMIENTO	Capaz de operar en todo tipo de carreteras (afirmadas y asfaltadas)							
614		CABINA							
33	NÚMERO DE PUERTAS ASIENTOS	DOS (02) en la cabina							
		DOS (02) asientos como mínimo según detalle: - UNO (01) asiento conductor tipo butaca, regulables, deslizables, anatómicos, con apoya cabezas regulables. - Uno (01) asiento del copiloto tipo banca y espaldar con apoya cabezas para dos ocupantes o DOS (02) asientos independientes con espaldar para ocupantes. - Cinturones de seguridad: DOS (02) de 3 puntos y UNO (01) de dos puntos (asiento central) como mínimo.							
35	MATERIAL DE ASIENTOS	De marroquín anatómico.							
36	CONSTRUCCIÓN	Cabina con suspensión en cuatro puntos o pivotes y descanso de jebe, con calefacción y aire acondicionado original o instalación local.							
37	FAROS	Halógenos o LED de alta y baja, faros neblineros delanteros, luz de retroceso, luces de emergencia.							
38	LIMPIA PARABRISAS	Limpia parabrisas delanteros con 2 o 3 Velocidades con ciclo intermitente.							
39	ESPEJOS LATERALES	Estándar de fábrica rebatible con accionamiento manual.							
40	TAPIZ DE PISOS	Tapiz de piso de fábrica y pisos de goma o jebe o PVC delanteros y posteriores							
41	EQUIPO DE SONIDO	Estándar de fábrica o como alternativa instalación de la radio en el país, siempre y cuando esté garantizado por la empresa ganadora. (AM/ FM/ CD/ MP3/ ENTRADA AUXILIAR, DOS PARLANTES)							
42	RELOJ	Estándar, Se aceptarán vehículos con reloj incluido en la radio							
43	LUZ INTERIOR	Sí, con diodos LED o con configuración de fábrica							



UNIDAD EJECUTORA 032: OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y №110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA

Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

. 1			
	44	INSTRUMENTOS	Velocímetro en Km/hrs, Odómetro en Km, Tacómetro en RPM, Temperatura del motor, indicador nivel de combustible, indicador de carga de batería y de presión de aceite.
	45	PARASOLES	DOS (02) piloto y copiloto.
	46	APERTURA EXTERIOR DE	Tapa a presión con seguro para candado o llave en
		TAPA DE COMBUSTIBLE	la tapa.
	10147	THE CONTROL TO SEE	FURGÓN
CHICIONAL	47	CAPACIDAD DE CARGA BRUTA	5 toneladas mínimo
(3) 50 E 3 E	48	LITERAS	02 literas deslizables de 1.5 plazas cada uno.
	49	DIMENSIONES	- Largo exterior: 3 m mínimo Ancho exterior: 2.8 m máximo Alto Interior: 1.9 a 2.0 m
O SESSION	50	ESTRUCTURA	 La estructura perimetral del salvarroce fabricado con plancha modulada de 1.5 mm LAF, mínimo. Durmientes con tubos o plancha tipo perfil "C" electrosoldados 2"x1"x2mm mínimo, unido mediante soldadura MIG. El sistema de anclaje al chasis mediante abrazaderas de amarre con vigas del chasís de 5/8" como mínimo. Unión de las autopartes con soldadura MIG.
Successive Services	51	LATERALES, FRONTAL, TECHO	 Esquineros del frontal y posterior con perfiles contraplacados en plancha de 1.5 mm LAF. Postes con tubos electrosoldados de 1 ½"x11/4" x 1.2 mm u omegas de acero. En los laterales y puertas con refuerzos de perfiles electrosoldados 1.5 mm. En el techo parte superior solera en plancha de 1.2 mm galvanizada (marco superior)
distribution of	52	PUERTA	Posterior de 02 hojas con bisagras de acero inoxidable, con giro de 270°, hermético y seguros tipo conteiner para colocar candado y precinto.
	53	FORRO EXTERIOR	Aerodinámico
0	54	FORRO INTERIOR	Piso y paredes de madera forrada de ¾" de espesor como mínimo forrado con plancha estriada de 3/32". En los laterales y frontal con listones de madera barnizada.
	55	SISTEMA ELÉCTRICO	Luces de reglamento de tránsito: faros y luces laterales para carreteras según el MTC además deberá contar con faros neblineros delanteros, con luces interiores del furgón.
	56	AUTOPARTES	Con tapabarros, defensas laterales y posterior. Instalación de cinta reflectiva en el para choque posterior delantero y laterales.
	57	PINTURA	Con material anticorrosivo (pintura marina), lavable
	Since.	HERRAMIENTAS, ACC	CESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD
	58	HERRAMIENTAS	Gata hidráulica de 4 TN mínimo, y llave de ruedas especial para rueda, Juego de herramientas básicas con estuche (desarmador plano, estrella, alicate universal, y 01 juego de llaves y dados), manómetro y manguera de 1 metro para el control de presión de neumáticos.

WOOM & S	59	ACCESORIOS	Cada vehículo debe incluir lo siguiente: Dos (02) conos de seguridad de polietileno, altura 750mm +/- 50 mm y base de 380x380 mm +/- 25 mm; con 2 cintas reflectantes de alta luminosidad de 100 mm +/- 10 mm de ancho, ubicados uno 150-200 mm y otro a 450-500 mm, medido desde el piso hasta el borde inferior de la cinta. Cable de nylon para remolque, de 5 m de largo. Dispositivo utilizado para remolcar otros vehículos de hasta 2.5 toneladas de peso, con ganchos metálicos en los extremos adecuados a su trabajo y facilidad de fijación al vehículo remolcado y a la unidad de la PNP. Botiquín, homologado que cumple con el Artículo 1º de la R.D. 1011-2010-MTC/15 que modifica el Artículo 1º de la R.D. 367-2010-MTC/15 con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estándar. Cables de batería, mínimo tres (03) metros de largo, utilizado para apoyar en el arranque a otro vehículo cuya batería no tiene carga suficiente. Comprende dos (2) cables, uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Debe soportar períodos de arranque de 30 segundos sin calentar. Seguro de ruedas o aros NOTA: El equipamiento adicional, será guardado en espacios propios del vehículo (debajo de asientos u otras áreas), y será entregado conjuntamente con cada vehículo.
371035	60	SEGURIDAD	Protectores de faros antirrobo delantero y posteriores invisibles, alarma de control remoto, extintor portátil de polvo químico seco de 6 Kg mínimo, espejos exteriores con protectores antirrobo. Alarma de reversa.
			ENTREGABLES
	61	MANUAL DE PROPIETARIO	Uno (01) por camión entregado junto con el bien
	62	MANUAL O CARTILLA DE SERVICIO	Uno (01) por camión entregado junto con el bien
	63	OTROS (PARA LA ENTREGA DE LOS CAMIONES)	Emblema de la PNP (Según Anexo N° 1-A) en las partes lateral de las puertas delanteras, la palabra POLICÍA en las partes laterales y en la parte frontal y posterior, emblema de Salvataje PNP (Según Anexo N° 1-B) en las partes laterales del furgón y la palabra SALVATAJE en las partes laterales del furgón, según DIRECTIVA N° DPNP-04-16-2000.B. Tipo de Material: Vinil Tipo de letra: Arial black, color negro. Numero interno policial en la parte lateral posterior en ambos lados. Tipo de letra: Arial, color negro. El Número Interno será entregado al contratista previo envió del número de chasis y motor de los vehículos que se van a recepcionar. El contratista tendrá el plazo de tres días calendario

		FOLI	luego de suscrito el contrato o notificado la orden de compra, lo que suceda primero, para que presente el diseño final de los emblemas y palabras POLICÍA, SALVATAJE; el cual, será aprobado por el DEPAPA-DIVLOG-PNP
STR SHIPTING	64	BARRA DE LUCES	- Barra de luces color rojo con diodos leds, Longitud total: desde 1050 hasta 1500 mm, Ancho entre 25 cm a 36 cm; altura entre 30 mm a 70 mm, con soportes para su instalación en el techo del vehículo, herméticas, con la base y la tapa de aluminio extruido o policarbonato con protección ultravioleta, que no permita filtraciones de agua al interior de la barra, Capacidad mínima de 88 LEDS, de alta luminosidad, de 1 watt como mínimo por diodo, instalado dentro de la barra, distribuidos en módulos uniformemente, que emitan luz roja, No debe haber espacios vacíos entre los módulos dentro de la barra.
	65	SIRENA POLICIAL	 Sirena que emita señales audibles de fácil reconocimiento y que se pueda escuchar a 50 metros de distancia. Sonidos: 04 tonos como mínimo (WAIL, YELP, HORN, PRIORITY o equivalentes, etc.), entiéndase como equivalente del PRIORITY el sonido YELP rápido o HI-YELP.



El postor deberá adjuntar en su oferta, folletos, instructivos, catálogos, fichas técnicas u hojas técnicas, emitidas por el fabricante o representante de la marca en el país o mediante carta emitida por el fabricante o representante de la marca en el país, que contenga las características técnicas de la camioneta ofertada que evidencien que los mismos cumplen como mínimo los numerales 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 47. Se precisa que, si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada, la oferta no será admitida.

ANEXO:

Anexo 1-A Emblema PNP Anexo 1-B Emblema de Salvataje

Barranco, 17 de julio del 2023.





CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

ANEXO N° A EMBLEMA PNP



3.1. DATOS DE LOS COLORES:

17	COLOR	CODIGO PANTONE	POSICION	
	AMARILLO	109 C	(1)	
	NEGRO	BLACK C	(2)	
MOONE	VERDE	348 C	(3)	
13/ so love	BLANCO	WHITE	(4)	
BSM	ROJO	1795 C	(5)	
100	MARRÓN CLARO	464 C	(6)	
3/	CELESTE	2905 C	(7)	
A - DWO	MARRON OSCURO	4975 C	(8)	
	PLATA	7543 C	(9)	

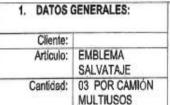
3.2. UBICACIÓN DE COLORES EN EL DISEÑO:

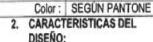
- 1.- (109 C) LAZO, LISTÓN DE LA PALABRA: POLICIA NACIONAL, LISTÓN DE LA PALABRA: DEL PERÚ, LISTÓN DE LA PALABRA: DIOS, PATRIA Y LEY, CORNUCOPIA, ASTAS DE LOS ESTARDANTES, ASTAS DE LAS BANDERAS Y FONDO.
- (BLACK C) CONTORNOS EN GENERAL Y PALABRAS: POLICIA NACIONAL, DEL PERÚ, DIOS, PATRIA, LEY
- 3.- (348 C) CORONA, HOJAS DE ROBLE, RAMAS DE ÁRBOL
- 4.- (WHITÉ) FONDO DE LETRAS, FRANJA DE BANDERA, PECHO DE LA VICUÑA, FONDO DE TEXTO PATRIA, FONDO DEL ARBOL (SEGUNDO CUARTEL)
- 5.- (1795 C) FRANJA DE BANDERAS, BOTONES, FONDO TEXTO DIOS Y LEY, FONDO DE LA CORNUCOPIA, FRANJA DE ESTARDANTES.
- 6.- (464 C) VICUÑA, TRONCO DEL ARBOL
- 7.- (2905 C) FONDO DE VICUÑA (PRIMER CUARTEL)
- 8.- (4975 C) PISO DEL ARBOL, PISO DE LA VICUÑA
- 9. (7543 C) ESPADAS



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

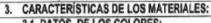
ANEXO N° B EMBLEMA DE SALVATAJE PNP





ARTE:	EMBLEMA DEL DEPCODIS-SUR- SALVATAJE	
MEDIDA DEL LOGO:	47 cm, DE ALTO 38 cm, DE ANCHO	
MATERIAL:	VINIL	
CANTIDAD DE COLORES:	9 COLORES	





	3.1.	DATOS	DE	LOS	COLORES:	
-	_		-			-

COLOR	CODIGO PANTONE	POSICION
ROJO	1795 C	(1)
PLATA	7543 C	(2)
BLANCO	WHITE	(3)
AMARILLO	190 C	(4)
AMARILLO	136 U	(5)
MARRÓN CLARO	464 C	(6)
AZUL	2172 C	(7)
CELESTE	2905 C	(8)
NEGRO	PQBLACK C6	(9)

3.2. UBICACION DE COLORES EN EL DISENO:

- 1.- (1795 C) CONTORNO ALREDEDOR DE: LOS DELFINES Y ESCUDO, CRUZ ROJA, LISTÓN DE LA PALABRA: DIOS PATRIA LEY, TEXTO: PATRIA.
- (7543 C) PARTE SUPERIOR DE LOS DELFINES.
- 3.- (WHITE) FONDO DEL ESCUDO, ARO SALVAVIDAS Y LAS PALABRAS: DIOS - LEY.
- 4.- (109 C) CONTORNO DE LA CRUZ ROJA, LAS PALABRAS O TEXTOS: UNIDAD - PNP - SALVATAJE, IMAGEN: DEL
- 5.- (136 U) SOGA DEL ARO SALVAVIDAS.
- 6.- (464 C) CONTORNO ALREDEDOR DE LA SOGA DEL ARO SALVAVIDAS.
- 7.- (2172 C) DEBAJO DE LA PALABRA PNP.
- 8.- (2905 C) FONDO DEL SOL Y LA PALABRA PNP.
- 9.- (PQBLACK C6) CONTORNO DEL DELFIN Y DEL ARO SALVAVIDAS.





CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215", en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20563198240, con domicilio legal en la Plaza 30 de Agosto – Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por [......], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nο [....], con domicilio legal [.....] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27-2023-IN/OGIN-1** para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a (......soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) días calendario para la entrega de las camionetas, incluyendo el equipamiento policial, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, bajo la modalidad de LLAVE EN MANO, lo que implica su instalación y puesta en funcionamiento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por EL PERSONAL DE LA OGIN – Unidad Ejecutora 032, personal de la MACREPOL – MDD y la DIVLOG PNP; y la conformidad será otorgada por LA OFICINA DE OBRAS DE LA OGIN, previo Informe técnico de conformidad emitido por el Área Técnica especializada de la DIVLOG PNP, en el plazo máximo de SIETE (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento injustificado en la entrega de tarjeta de identificación vehicular, palcas de rodaje, y SOAT vigente por un año, aplicable por cada vehículo entregado.	0.01 UIT por cada día y por cada vehiculó	Según informe del Coordinador, previo informe de la DIVLOG PNP
2	Por la demora en la presentación a la DEPAPA-DIVPOL PNP referente a la solicitud para que la PNP entregue los documentos a fin de dar inicio con el trámite de inmatriculación. Ver numeral 1.11.1 y 1.13.2 del requerimiento.	0.01 UIT por cada día	Entidad.
3	Por presentar a la DEPAPA- DIVLOG PNP, los documentos para el trámite de inmatriculación incompleto y/o con errores. Ver numeral 1.11.2 y 1.13.2 del requerimiento.	0.1 UIT por cada presentación.	Según informe del coordinador y/o representante de la Entidad.
4	Cuando demore en notificar a la DEPAPA DIVLOG PNP, as Observaciones a los documentos de la inmatriculación de corresponder. Ver numeral 1.112 y 1.13.2 del requerimiento	0.1 UIT por cada día	Según Informe del coordinador y/o representante de la Entidad.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar, cada una hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS8

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO S GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (1	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 27-2023-IN/OGIN-1

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ⁹		Sí		No		
Correo electrónico :						

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №27-2023-IN/OGIN-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo	electrónico	del	consorcio:
COLLEG	CICCLIOINCO	uci	COLISCICIO.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recención

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibídem.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº27-2023-IN/OGIN-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº27-2023-IN/OGIN-1 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y Nº110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27-2023-IN/OGIN-1 Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de, [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Según lo establecido en el numeral 1.11 plazo de entrega de las especificaciones técnicas. (Ver numerales 1.11.1 y 11.1.2)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №27-2023-IN/OGIN-1 Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24-2023-IN/OGIN-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c)	Fijamos ı	nuestro	domicilio	legal	común en	[]
----	-----------	---------	-----------	-------	----------	---	---

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

100%16

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

TOTAL OBLIGACIONES

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 032: OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO
DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO
N°089-2023-PCM, Y №110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA
Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

Consorciado 1 Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027-2023-IN/OGIN- "ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIUSO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM, Y QUE FUE PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Y N°110-2023-PCM PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL NACIONAL CUI 2609215".

ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 27-2023-IN/OGIN-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ÍTEM	DENOMINACIÓN		CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	CAMION MULTIUSOS	UN	03	
	TOTAL			

El precio de la oferta en **[SOLES]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".